



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Quindío., cuatro (4) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 63001311000220050059400

Incorpórese el informe de devolución de la empresa de correos 472 obrante en el ordinal 012 del expediente, se desprende que fue imposible localizar a la titular del acto jurídico señora Susan Johanna Fernández Villa como a su Curadora General señora Luz Nelly Villa Vargas, toda vez que en la dirección que reposa en expediente ya no residen y nadie de la zona tiene conocimiento de su paradero.

Así las cosas, al hacerse imposible localizar a la Curadora General que actualmente representa al titular del acto jurídico, y por ende llevar a cabo el trámite de la revisión de la medida de interdicción, por tanto, se retornará el expediente al archivo, pudiendo los interesados solicitar la revisión en el momento que lo consideren conveniente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37446e020303e5c916abb8533caa3755942696940c76422f6d111b927f31ce6e**

Documento generado en 04/09/2023 08:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>